

MARTES, 14 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 238

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2021-10021 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio Urbano de AutoTaxis.*

En sesión plenaria de 25 de noviembre de 2021, se aprobó inicialmente, la modificación de la Ordenanza del Servicio Urbano de Auto Taxis del municipio de Astillero, que se somete a un plazo de información pública de 30 días durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si no se presentaran se elevará a definitivo el Acuerdo adoptado sin necesidad de un nuevo Acuerdo Plenario. Si se presentaran serán resueltas por el Pleno Corporativo.

Astillero, 3 de diciembre de 2021.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2021/10021

CVE-2021-10021